

Proyecto de Ley N° 2088/2021-CR



MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Proyecto de Ley N° _____



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PACCAYPATA, EN LA PROVINCIA DE GRAU, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Los congresistas de la República que suscriben, miembros de la Bancada de Perú Libre, a iniciativa de la Congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO**, en ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 22 inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PACCAYPATA, EN LA PROVINCIA DE GRAU, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Paccaypata, en la provincia de Grau, departamento de Apurímac.

www.congreso.gob.pe



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2022 17:02:35-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2022 10:12:50-0500

Sede: Edificio RRDV. Jr. Junín Nro. 330 – Lima, Perú



Central Telefónica: 3117777
Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2022 00:03:13-0500



MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2022 12:14:56-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO SILVANA
EMPERATRIZ FIR 42750152 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2022 10:50:11-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2022 15:51:50-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/05/2022 13:05:14-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la presente ley consiste en declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Paccaypata, en la provincia de Grau, departamento de Apurímac, a fin de que se promueva su desarrollo y el crecimiento de los sectores más vulnerables que habitan en dicho centro poblado.

A su vez, cabe manifestar que la presente iniciativa mantiene un precedente a raíz del Oficio N° 01.2022-CPDP/P y documentos enviados por el Comité de Distritalización del Centro Poblado de Paccaypata, los cuales servirán como insumo para la elaboración de este Proyecto de Ley.

1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Paccaypata, provincia de Grau, departamento de Apurímac; a fin de ejecutar las acciones demarcatorias que correspondan para lograr la creación de este nuevo distrito y, de este modo, lograr una mejor organización del territorio conforme a lo establecido por los numerales 2.2. y 2.5. del artículo 2 de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, estableciéndose, de este modo, el proceso de descentralización y garantizando su desarrollo ordenado y progresivo, según lo establecido en el artículo 188° y 189° de la Constitución Política del Perú.

El Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial para los años 2013 - 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 289-2013-PCM, señala dentro de sus objetivos estratégicos, contribuir a la forja de una cultura territorial y de una opinión nacional y regional favorable a la gestión eficiente del territorio que haga viable y gobernable el modelo de desarrollo sostenible territorial, lograr el saneamiento y actualización cartográfica territorial, delimitando la gran mayoría de provincias de nuestro territorio peruano.

Por su parte, la Constitución Política del Perú, plasma como idea central la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, las cuales son el fin supremo de toda sociedad, así como el derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica, física y a su libre desarrollo y bienestar; de igual forma señala que nadie debe ser discriminado por su condición económica.

No obstante, el carácter prioritario de estos derechos, en el distrito de Grau y en particular, el Centro Poblado de Paccaypata, han sido invisibilizados por lo que se requiere mayor impulso en aras de la mejora de sus servicios básicos y económicos, siendo necesario se le otorgue la calidad de distrito, a fin de que se plasme el crecimiento de estos sectores y el beneficio de la comunidad de Paccaypata.

Así, de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 44° de la Constitución Política del Perú, son deberes primordiales del Estado, entre otros, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 189°, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Asimismo, el numeral 7) del artículo 102° de la Carta Magna, establece que es atribución del Congreso de la República aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. De esta norma, se desprende tanto la competencia del Congreso de la República para aprobar la demarcación territorial, así como la competencia del Poder Ejecutivo para proponerla.

Por su parte, el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, establece que la presentación de las proposiciones de ley en materia de legislación demarcatoria territorial le corresponde de manera exclusiva al Presidente de la República.

De igual forma, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría Técnica de Demarcación Territorial – SDOT de la PCM, es la encargada de conducir el proceso de demarcación y organización territorial, teniendo como competencias normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, tramitando ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que sean conformes.

De igual forma, la Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional "Ordenamiento y gestión territorial", se compromete a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz.

Así, el Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales.

En tal sentido, es necesario que el parlamento declare como zona de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Paccaypata, provincia de Grau, departamento de Apurímac, a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, ejecute las acciones de demarcación territorial que conlleve a la creación de este nuevo distrito y que posibilite la mejor organización del territorio.

De otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 123 – 2006 – PCM, de fecha 28 de marzo del 2006, se aprobó el Plan Nacional de Demarcación Territorial, cuya ejecución es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos del sistema nacional de demarcación territorial.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1.1.1 HISTORIA CONTADA POR TORIBIO HILARES MUÑOZ SOBRE LA CREACIÓN DE PACCAYPATA

Paccaypata, es un centro poblado ubicado en el distrito de Gamarra, provincia de Grau, departamento de Apurímac a una altitud de 2,700 m.s.n.m.

El poblador originario Toribio Hilares Muñoz cuenta que en el año 1869 se formó como un anexo la comunidad Paccaypata con los restos que quedaron del deslizamiento del anexo de nombre Incapata, en la parte sur.

Hilares señala que en este lugar todos los habitantes vivían en una tribu que no respetaban las reglas naturales de convivencia, reconoce entre sus rasgos físicos, que tenían piel oscura, estatura grande, ojos amarillos y resalta, entre otras características, que eran tacaños y malvados. Asimismo, menciona que estas tribus de familia eran conocidos como *supay* que quiere decir Diablo.

Este poblador relata que un día esta tribu realizó una fiesta donde celebraban de lo mejor, se alegraban sin respeto, convivían entre familiares, en el mes de agosto que no llovía, a esa celebración llegó un anciano pidiendo limosna, pero ellos lo botaron de la fiesta insultándole con las palabras en quechua (*macho usakama kanpaqraqcho kamam hajare, loqsey chaymanta ripuq*), que quiere decir en castellano, "*viejo piojoso para ti no hay chicha retírate de aquí, vete*".

Entonces, el anciano se fue tan triste a una casa donde vivía una mujer con sus dos pequeños hijos, la mujer era enferma y pobre; sin embargo, lo atendió con mucho respeto y le invitó un poco de mote cocido, de pronto el anciano le dijo a la buena mujer que debería irse de inmediato con sus dos hijitos, le recomendó no llevar nada y no al huir no ver para nada hacia atrás, la mujer le creyó y se fue inmediatamente, pero de un momento a otro la mujer desobedeció y volteó a ver, pudiendo divisar que su pueblo ya no existía, en el lugar denominado Incapata.

El lugar se había deslizado hacia abajo, así como todas sus viviendas, sepultando hombres, mujeres e hijos, hoy esas piedras se encuentran al frente de llamado Raccaracay, siendo que hasta la actualidad existen estos restos.

Las grandes rocas están en el río de Pucuta, las mimas que forman un puente de piedra llamado Rumi Chaca, antiguamente todos transitaban por este lugar, sin embargo, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril es imposible por el alza del río.

El río Pucuta que vienen de los tres afluentes de la comunidad Campesina Sapsi, Cruzpata y Sarconta, conforman el río de Pucuta, el cual con el aumento de la lluvia inunda Cotabamba, Pampa, motivo por el cual los habitantes tenían que irse a vivir a la parte superior derecha más alta, en el cual forman un lugar denominado actualmente Paccaypata.



* Vista Panorámica del Centro Poblado Paccaypata

1.2 SITUACIÓN GEOGRÁFICA

1.2.1 Ubicación Política

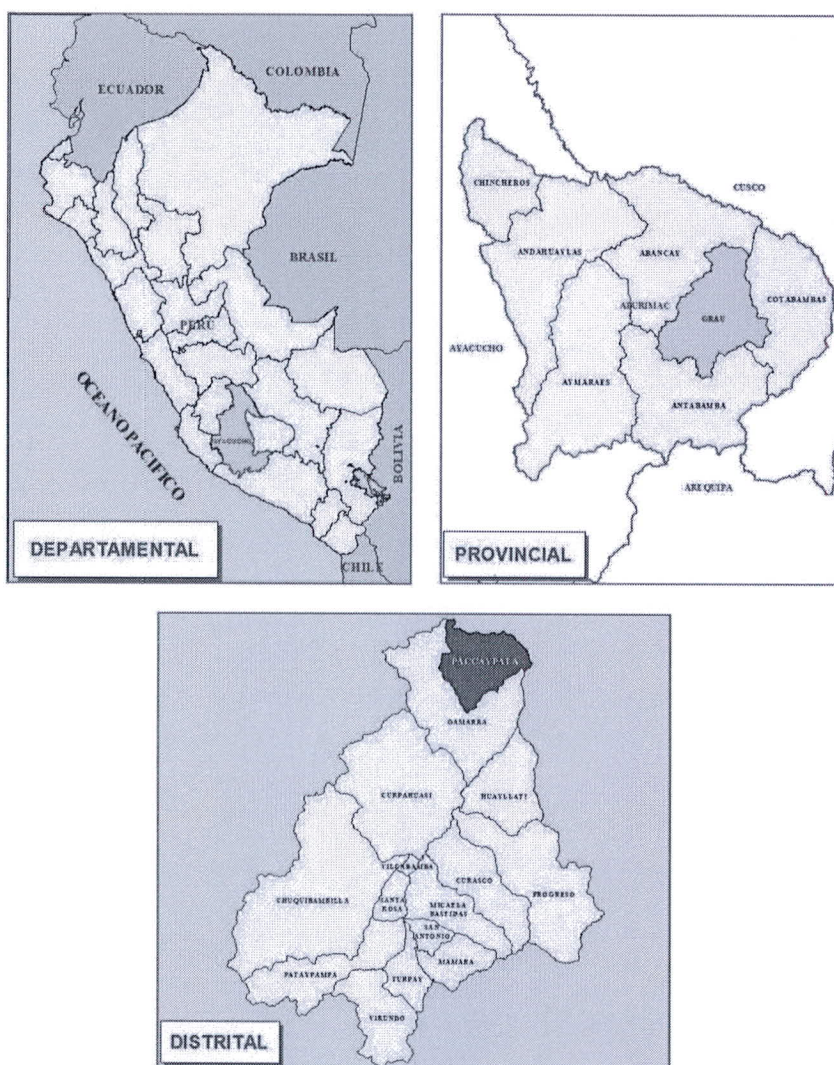
Departamento: Apurímac

Provincia : Grau

Distrito : Gamarra

Gráfico N° 01

DISTRITO PROPUESTO PACCAYPATA: UBICACIÓN POLÍTICA



* Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

1.2.2 Ubicación Geográfica

Coordenada UTM : 766 153 E y 8 472 327 N
Zona : 18 Sur
Región Natural : Sierra

1.2.3 Extensión y límites

La extensión superficial del distrito propuesto de Paccaypata, es de 115.80 km², equivalente a 11,580.32 Hás.; cuyo perímetro total es de 53,174.20 m.l.

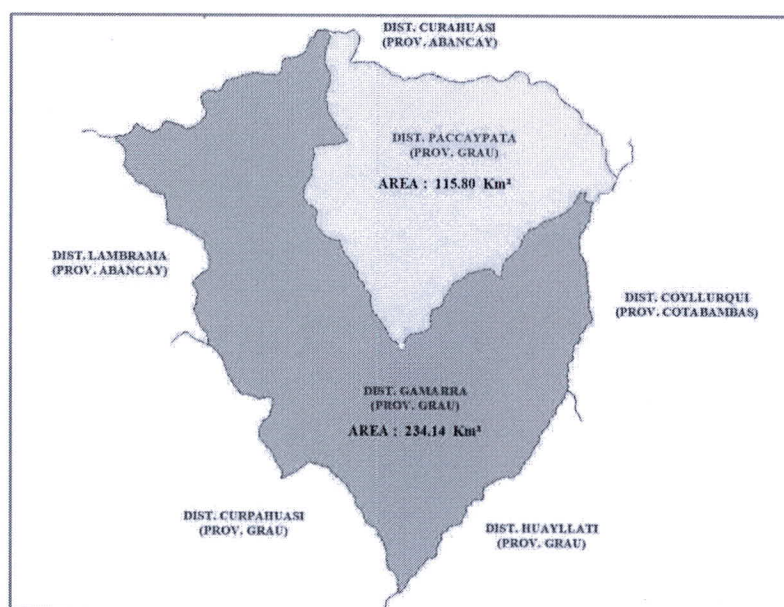
Este espacio territorial representa el 33.09 % del territorio del distrito de Gamarra; a continuación, el detalle:

Superficie del Distrito de Gamarra es de 234.14 Km².

Distrito propuesto de Paccaypata es de 115.80 Km².

Gráfico N° 02

DISTRITO PROPUESTO PACCAYPATA: EXTENSIÓN TERRITORIAL



* FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



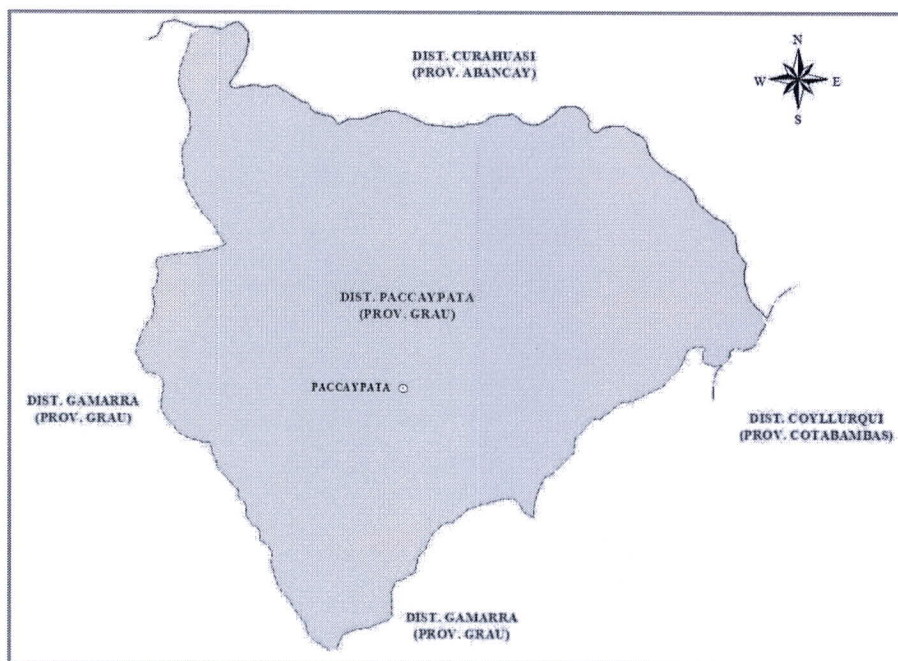
1.2.4 Límites Políticos

Los límites del distrito propuesto son:

- Por el NORTE** : Limita con el distrito de Curahuasi, provincia de Abancay.
- Por el SUR** : Limita con el distrito de Coyllurqui, provincia de Cotabambas y con el distrito de Gamarra, provincia de Grau.
- Por el OESTE** : Limita con el distrito de Gamarra, provincia de Grau.

Gráfico N° 03

DISTRITO PROPUESTO PACCAYPATA: LIMITES POLÍTICOS



* Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Los límites antes mencionados, se hallan identificados mediante accidentes geográficos bien definidos y de fácil representación en la Carta Nacional, escala 1/100,000.

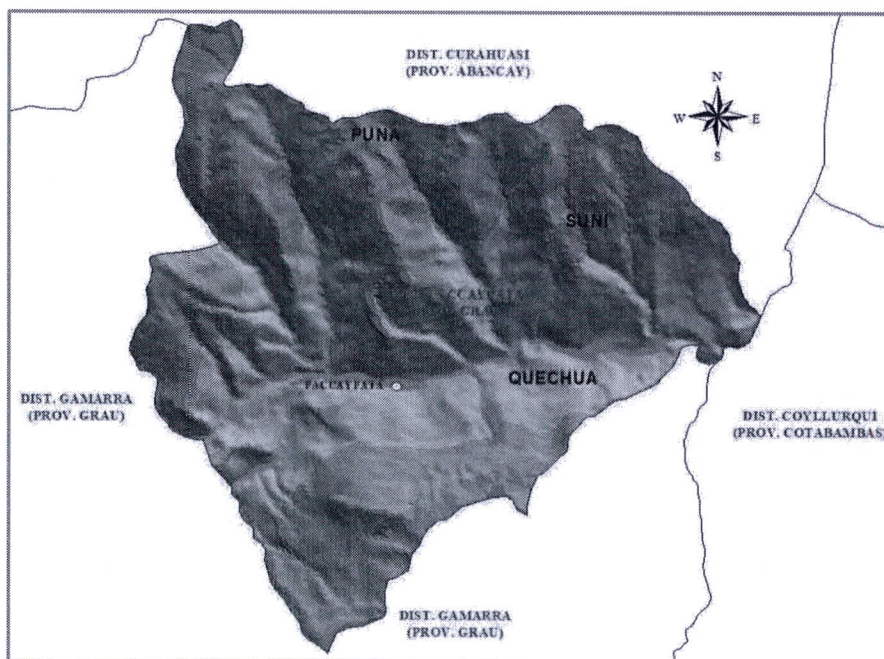
1.3 ALTITUD Y CLIMA

1.3.1 Altitud

La altitud del espacio territorial del distrito propuesto; oscila entre 2 300 a 4 550 m.s.n.m., regiones naturales: quechua Suni y Puna; conformado por vertiente montañosa empinadas y escarpadas del distrito de Gamarra.

Gráfico N° 04

DISTRITO PROPUESTO PACCAYPATA: REGIONES NATURALES



* FUENTE: Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales - ONERN

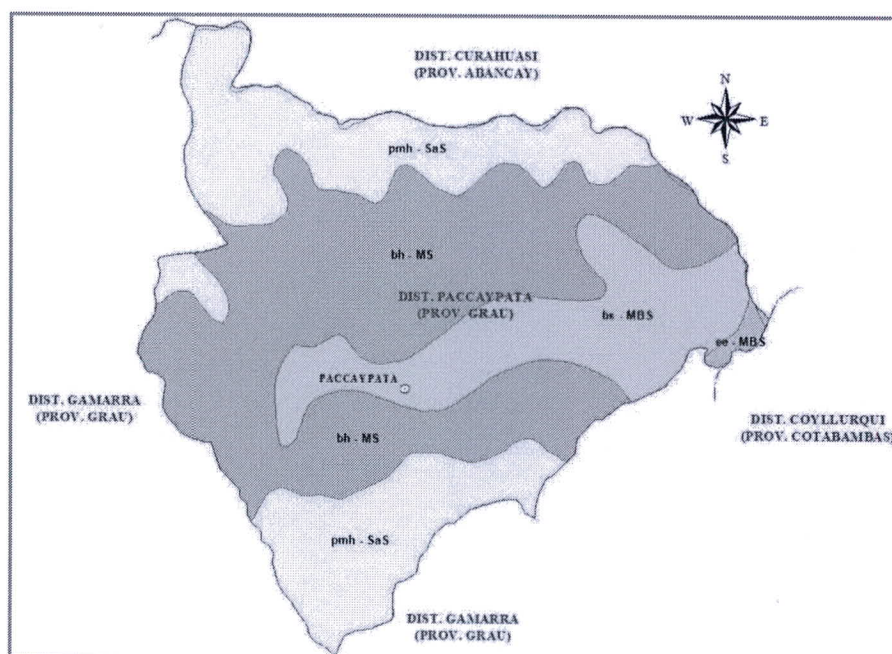
La Unidad morfológica, que presenta el espacio territorial del distrito propuesto, es Vertiente montañosa y colina empinadas a escarpada disectada y altiplanicie; y colina moderadamente empinada.

1.3.2 Clima

El clima que predomina en esta zona es: seco frío, cuya clasificación de acuerdo a la **Zona de Vida** es: Bosque húmedo Montano Subtropical (bh – MS), Bosque húmedo Montano Subtropical (bh – MS), Bosque seco Montano Bajo Subtropical (bs – MBS), Estepa espinosa Montano Bajo Subtropical (ee – MBS) y Paramo muy húmedo Subalpino Subtropical (pmh – SaS), que oscila entre 2 300 a 4 550 m.s.n.m..

Gráfico N° 05

DISTRITO PROPUESTO PACCAYPATA: ZONAS DE VIDA



* Fuente: Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales – ONERN

En el ámbito propuesto, existe dos periodos estacionales bien definidos: Abundante presencia de lluvias entre los meses de noviembre a abril de cada año; que propicia el aprovechamiento natural de este recurso para la actividad agropecuaria y otro periodo con carencia de precipitaciones pluviales de mayo a octubre, dedicado generalmente a la cosecha y preparación de terreno.

Estas características climáticas imperantes en la zona, condiciona una fuente de riqueza y de bondad natural para el desarrollo de la actividad ganadera principalmente.

1.4 ASPECTO DEMOGRÁFICO DEL DISTRITO PACCAYPATA

1.4.1 Población

El distrito propuesto de Paccaypata, de acuerdo con información secundaria obtenida de la Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas - Directorio Centros Poblados, Dpto. Apurímac; la población al año 2 017, es de 1 625 habitantes, que representa el 58.41 % de la población total del distrito de Gamarra; cuya población total del distrito matriz es de 2 782 habitantes.

Del mismo modo, la población de los diferentes centros poblados ubicados en el espacio territorial del distrito propuesto muestra un incremento permanente de su población; debido, principalmente a condiciones de establecimiento de estructuras urbanas con servicio público, estabilidad y cohesión de relaciones sociales entre los habitantes y las condiciones de oportunidad productiva. A continuación, el detalle:

CUADRO N° 02
DISTRITO PROPUESTO DE PACCAYPATA: POBLACIÓN TOTAL, SEGÚN
CENTRO POBLADO: AÑO 2017.

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN	%
TOTAL	1,625	100.00
PACCAYPATA (*)	185	11.38
PICHIBAMBA	156	9.60
UTAPARO	130	8.00
SARCONTA	102	6.28
PITUHUANCA	92	5.66
LLAUQUI	85	5.23
KAUTIA	78	4.80
CRUZ PATA	71	4.37
CCAFIAMARCA	70	4.31
KALLATQUI	57	3.51
PINCULLINI	55	3.38
CCAHUANATI	53	3.26
OLLABAMBA	52	3.20
PAMPAHUITE	50	3.08
RACCARACCAY	40	2.46
CCASAPATA	34	2.09
MOLLEBAMBA	32	1.97
PERCCAHUATAY	28	1.72
SAPSI	26	1.60
LUCANA	22	1.35
CHARCA	20	1.23
OTROS	187	11.51

* **Fuente:** INEI - Censos Nacionales 2017- Directorio Centros Poblados, Dpto. Apurímac.

(*) Suma a poblaciones de Paccaypata y Cotabambas, ambas forman un solo centro poblado.

1.4.2 Tasa de Crecimiento

La tasa de crecimiento poblacional periodo 2007 - 2017 del departamento de Apurímac, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Oficina Departamental de Estadística e Informática Apurímac, **es de 0.4% POSITIVO.**

El relativo incremento de la población de los centros poblados se debe a la presencia de instalaciones de infraestructura de servicios básicos y públicos, incremento de la actividad ganadera orientado principalmente a la producción de derivados de la leche, establecimientos comercializales agroindustriales y de productos alimenticios; complementado con la actividad agrícola, como consecuencia de la vía asfaltada en ámbito del departamento de Apurímac.

1.4.3 Población por Sexo

En el distrito propuesto, de acuerdo a la información obtenida; el comportamiento de la población según sexo se halla representado por un 49.75 % (varones) y 50.25% (mujeres); lo que indica, que existe una diferencia porcentual entre población masculina y femenina. La distribución de esta población es como sigue:

CUADRO N° 03

DISTRITO PROPUESTO DE PACCAYPATA: TOTAL POBLACIÓN POR SEXO,
SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2017.

DISTRITO/ CENTRO POBLADO	POBLACIÓN		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER
TOTAL	<u>1,625</u>	<u>808</u>	<u>817</u>
PACCAYPATA	185	92	93
PICHIBAMBA	156	78	78
UTAPARO	130	65	65
SARCONTA	102	51	51

PITUHUANCA	92	46	46
LLAUQUI	85	42	43
KAUTIA	78	39	39
CRUZ PATA	71	35	36
CCAFIAMARCA	70	35	35
KALLATQUI	57	28	29
PINCULLINI	55	27	28
CCAHUANATI	53	26	27
OLLABAMBA	52	26	26
PAMPAHUITE	50	25	25
RACCARACCAY	40	20	20
CCASAPATA	34	17	17
MOLLEBAMBA	32	16	16
PERCCAHUATAY	28	14	14
SAPSI	26	13	13
LUCANA	22	11	11
CHARCA	20	10	10
OTROS	187	93	94

* Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017.

1.4.4 Nivel de Educación Alcanzado

La población de 5 años más, según el nivel de educación alcanzado del distrito propuesto es como sigue:

CUADRO N° 04
DISTRITO PROPUESTO DE PACCAYPATA: POBLACIÓN
TOTAL, POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO
ALCANZADO: AÑO 2021.

NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO	POBLACIÓN	(%)
<u>TOTAL</u>	<u>474</u>	<u>100.00</u>
Inicial	74	15.61
Primaria	176	37.13
Secundaria	224	47.26

* Fuente: DREA – Oficina de Estadística – Padrón de Centros Educativos Dpto. de Apurímac, 2 021.

Según, el cuadro anterior el 15.61 % de la población estudiantil tiene el nivel Inicial;
37.13 % Primaria 47.26 %; Secundaria.

1.4.5. Población proyectada

La población proyectada del distrito propuesto de Paccaypata al año 2035
es como sigue:

CUADRO N° 05
DISTRITO PROPUESTO DE PACCAYPATA: POBLACIÓN TOTAL
PROYECTADA, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2035.

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN
<u>TOTAL</u>	<u>1 746</u>
PACCAYPATA	199
PICHIBAMBA	168
UTAPARO	140

SARCONTA	110
PITUHUANCA	99
LLAUQUI	91
KAUTIA	84
CRUZ PATA	76
CCAFIAMARCA	75
KALLATQUI	61
PINCULLINI	59
CCAHUANATI	57
OLLABAMBA	56
PAMPAHUITE	54
RACCARACCAY	43
CCASAPATA	37
MOLLEBAMBA	34
PERCCAHUATAY	30
SAPSI	28
LUCANA	24
CHARCA	21
OTROS	201

* **Fuente:** Cuadro N° 02.

De acuerdo, a la proyección efectuada de la población, en base a la tasa de crecimiento poblacional ínter censal departamental: 2007 - 2017 ($tc = 0.4$); la población del distrito propuesto de Paccaypata al año 2,035, asciende a 1 746 habitantes.

1.4.6 Población económicamente activa (PEA)

La PEA, de 14 años y más del distrito propuesto de Paccaypata, según sector económico representa solo el 25.56% (415 habitantes); de los cuales el 82.28% se hallan ocupados en el sector primario, el 0.70% en el sector secundario y en el sector terciario el 17.02%. Esto indica, que la población del ámbito propuesto tiene como actividad principal la agricultura y prestación de servicios.

CUADRO N° 06
DISTRITO PROPUESTO DE PACCAYPATA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE
ACTIVA DE 14 AÑOS Y MÁS, POR SECTOR ECONÓMICO: 2017

SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	POBLACIÓN (*)	VARIACIÓN %
<u>TOTAL</u>	<u>415</u>	<u>100.0</u>
Extracción	342	82.28
Transformación	3	0.70
Servicios	70	17.02

* Fuente: INEI – Censos Nacionales 2017.

(*) Estimado.

Según el cuadro anterior, el principal sector de la actividad económica de la población del distrito propuesto; constituye el sector extractivo, que representa el 82.28% del total de la población económicamente activa.

1.5 CENTROS POBLADOS

La propuesta de creación del distrito de Paccaypata, está conformado por cuarenta y dos (42) centros poblados; registrados en los Censos Nacionales: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas año 2017; elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); conformado por 14 caserío menor y 28 dispersos, categorías establecidas según Decreto Supremo N° 191-2020-PCM de fecha 08 de diciembre del 2020.

CUADRO N° 01
DISTRITO PROPUESTO PACCAYPATA: ESTRUCTURA, SEGÚN CATEGORÍA
DE CENTRO POBLADO, AÑO 2017.

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	TOTAL
<u>TOTAL</u>		<u>42</u>
RURAL	Caserío Menor	14
	Disperso	28

* FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2017 – Dpto. Apurímac. Directorio de Centros Poblados.

Los centros poblados urbanos y rurales, conforman un espacio históricamente integrado en función a la explotación y manejo de los recursos naturales existentes en sus diversos pisos ecológicos, ubicados en la cuenca del río Sarconta.

Constituye, un espacio territorial con sólida organización productiva ganadera (vacuno, ovino y animales menores); complementado con la actividad agrícola y comercial.

Altitud.

La altitud del espacio territorial del distrito propuesto; oscila entre 2 300 a 4 550 m.s.n.m., regiones naturales: quechua Suni y Puna; conformado por vertiente montañosa empinadas y escarpadas del distrito de Gamarra.

1.6 IDENTIDAD CULTURAL

La identidad cultural de los habitantes del distrito propuesto está constituido por el 96.0% de personas que hablan el idioma quechua; y 4.0% español. Es decir, casi la totalidad de la población habla el quechua por su origen de procedencia de la Familia Etnolingüística Quechua - Chanca.

1.7 RECURSOS NATURALES Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1.7.1 Recursos Naturales

a) Recurso suelo

El recurso suelo del territorio del distrito propuesto, está conformado; por suelos agrícolas, pastos naturales, de protección, eriazos y otros; de textura variables con fertilidad natural, aptos para el cultivo en limpio, forraje y forestación; predominando en la parte baja el desarrollo de la ganadería y el cultivo de productos agrícolas principalmente tubérculos (papa) y cereales, que representa una área aproximado de 80.0% del territorio distrital; en la parte alta la presencia de pastos naturales son aprovechados para la ganadería extensiva de vacuno y ovino, 20.0%.

b) Recurso hídrico

El mayor espacio territorial del distrito propuesto se ubica en la cuenca del río Sarconta; cuya principal fuente hídrica, se halla representado por pequeños ríos tributarios permanentes y estacionales. Además, cuenta este espacio con los recursos hídricos siguientes:

- Quebrada Acopina
- Quebrada Chullumpi
- Quebrada Huamanmarca
- Quebrada Juiville
- Quebrada Palca
- Quebrada Sapsy
- Quebrada Secsecpampa

c) Recurso minero

En el ámbito del distrito propuesto, no existe recursos mineros metálicos; de acuerdo con la información presentada en el Mapa Catastro Minero Región Apurímac, año 2021, elaborado por el Ministerio de Energía y Minas - MINEM.

En relación, a los recursos mineros no metálicos; estos son escasos; generalmente se hallan en el cauce del río Sarconta y riachuelos (arena fina, gruesa, piedras y hormigón); que son utilizados en la construcción de viviendas particulares e infraestructura pública que las instituciones del Estado.

1.7.2 Recurso flora y fauna

i) Flora

En el distrito propuesto, existe una diversidad de especies de flora; destacan variedad de gramíneas de altura, ichu, alimento principal del ganado vacuno y ovino; arbustos: ccolle, chachas, puro puro (granadilla silvestre), lambras, quinhual, kishuar, ccehuincha, tankar, mutuy, sauco; y plantas ornamentales: cactus de altura; medicinales como la pacha taya, muña, wawillay; anís silvestre, huallhua y otros.

ii) Fauna

La fauna, está constituido por una diversidad de especies de **animales**: venado, zorrillo, comadreja y zorro; **aves**: búho, lechuza, águila, huachhua o huallata, paloma cuculí, gorrión, akacollo, zorzal, jilguero, picaflor, palomas, perdiz, dominicos, leccles, cernícalo, patos silvestres, gallaretas, parihuana, yanavico, huaychao y otros; **reptiles**: culebra y lagartija; especies que se hallan mayormente en la región natural quechua y suni.

La flora y fauna, existente en el ámbito del distrito propuesto; se halla en función a los pisos ecológicos y clima.

1.7.3 Recurso hidrobiológico

El recurso hidrobiológico de importancia constituye la trucha, variedad arco iris; que habitan en los ríos identificados en el ámbito territorial, zona alto andinas; utilizado principalmente en la alimentación familiar.

1.7.4 Recurso turístico

El recurso turístico de importancia del distrito propuesto es el turismo vivencial, de aventura; y cultural, asimismo, presenta espacios adecuados para realizar actividades de caza, pesca y caminata.

1.8 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1.8.1 Actividad primaria

a) Agrícola

Esta actividad, está orientado principalmente a dos destinos: Mercado regional y autoconsumo; constituyendo de este modo la base de la economía de la población de los centros poblados que se ubican en el ámbito de la propuesta de creación de distrito.

La actividad ganadera y agrícola, actualmente se desarrolla de modo: tecnificado y tradicional; requiere de introducir mayor tecnología en el manejo, producción y comercialización de los diversos productos ganadero y agrícola; a través de programas de crédito y asistencia técnica en el campo de la investigación, producción, promoción y comercialización. La presencia del Estado en esta actividad es poco relevante, existe mayor presencia privada.

El distrito propuesto de Paccaypata, cuenta con un área de 11,580.32 Hás.; de los cuales 70.0% constituye tierras aptas para el cultivo en limpio de calidad agrológica baja limitado por suelo y erosión (tierras agrícolas); 20.0% tierras aptas para pastos de calidad agrológica media limitada por suelo y clima (pastos naturales) y 6.0% tierra de protección; y erizo y otros 4.0%; predomina en este espacio la superficie de suelo en secano. La superficie bajo riego en el distrito propuesto es poco representativa (15.0%) con relación al 85.0% de superficie en secano. En relación, al régimen de la tenencia de tierras, el 13.0% son de propiedad de carácter privado y el 87.0% comunal.

De acuerdo con el IV Censo Nacional Agropecuario de 2012, los principales cultivos que se desarrollan en el ámbito del distrito propuesto, son cultivos transitorios y permanentes. A continuación, el detalle:

CUADRO N° 07
DISTRITO PROPUESTO DE PACCAYPATA: PRINCIPALES
CULTIVOS TRANSITORIOS, TUBÉRCULOS (*), AÑO 2012

CULTIVOS TRANSITORIOS	SUPERFICIE (Hás.)
<u>TOTAL</u>	<u>274.09</u>
Maíz amiláceo	90.50
Trigo	57.87
Maíz choclo	43.19
Haba	22.48
Papa blanca	15.61
Papa amarilla	5.49
Cebada grano	5.44
Maíz amarillo duro	5.28
Tarhui	5.23
Olluco	5.21
Papa nativa	5.21
Frijol	2.84
Alfalfa	2.00
Quinua	1.86
Oca	1.20
Otros	4.67

Fuente: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Apurímac.

(*) = Estimado.

b) Pecuaria

El ámbito distrital cuenta con recurso suelo, pasto y agua; para desarrollar la actividad pecuaria. En la actualidad, la producción pecuaria específicamente de vacuno se desarrolla haciendo uso de tecnología sobre crianza y manejo, orientados al mercado regional y nacional.

Se muestra en el cuadro está con relación al total de la población pecuaria distrital. En esta actividad, destacan las siguientes especies:

CUADRO N° 08
DISTRITO PROPUESTO DE PACCAYPATA: GANADO VACUNO (*),
AÑO 2012

GANADO VACUNO	TOTAL	RAZAS				
		HOLSTEIN	BROWN SWISS	GYR/CEBÚ	CRIOLOS	OTRAS RAZAS
Terneros(as)	384	3	6	-	374	1
Vaquillas	284	2	2	-	274	6
Vaquillonas	328	3	5	-	320	0
Vacas	1182	3	13	3	1155	8
Toretas	285	1	4	-	276	5
Toros	235	1	1	-	227	6
Total	2697	13	29	3	2626	26

* Fuente: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Apurímac.

(*) = Estimado.

CUADRO N° 09
DISTRITO PROPUESTO DE PACCAYPATA: GANADO OVINO (*),
AÑO 2012

GANADO OVINO	TOTAL	RAZAS				
		CORRIEDALE	HAMPSHIRE DOWN	BLACK BELLY	CRIOLOS	OTRAS RAZAS
Corderos(as)	463	-	3	2	451	6
Borregillas	441	-	18	-	417	6
Borregas	960	-	8	7	939	5
Carnerillos	306	-	3	-	299	4
Carneros	516	6	1	2	501	7
Capones	6	-	-	-	-	-
Total	2692	6	34	11	2608	27

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Apurímac. (*) = Estimado.



CUADRO N° 10
DISTRITO PROPUESTO DE PACCAYPATA: GANADO PORCINO (*),
AÑO 2012

GANADO PORCINO	CLASES		TOTAL
	CRIOLLOS	MEJORADOS	
Lechones	153	9	161
Gorrinas	45	3	48
Marranas	121	5	127
Gorrinos	46	2	48
Verracos	36	2	38
Total	401	22	422

* Fuente: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Apurímac.

(*) = Estimado.

1.8.2 Actividad secundaria.

a) Industria

La actividad industrial, se reduce al funcionamiento de pequeños centros de producción, talleres; ubicados principalmente en el centro poblado de Paccaypata. A nivel del distrito propuesto existe:

- ✓ Elaboración de productos lácteos (queso y yogur).
- ✓ Carpintería metálica y de madera.

b) Artesanía

La artesanía, en la zona se desarrolla de modo eventual, absorbiendo la mano de obra desocupada en los intervalos de la siembra y la cosecha; esta actividad se realiza generalmente con recursos de la zona; resaltando la textilera (pocho, chullo, guantes y medias de lana), y otros propios de la zona.

1.8.3 Actividad terciaria

a) Comercio

El comercio en el distrito propuesto de Paccaypata, viene a ser la segunda actividad económica en importancia después de la pecuaria.

Esta actividad, se desarrolla con bastante dinamismo en el centro poblado de Paccaypata, mediante la feria semanal del jueves; y a través de establecimientos comerciales instalados en los centros poblados de Pichibamba, Utaparo, Sarconta, Pituhuanca y Llauqui, debido a la existencia de vías asfaltada y afirmadas, que articulan el ámbito territorial.

1.8.4 Servicios que brindaría el nuevo distrito de Paccaypata

a) Educación

Los servicios de educación estatal en el distrito propuesto de Paccaypata, está constituido por 19 centros educativos de nivel inicial, 13 de primaria de menores y tres (3) colegios de secundaria; cuya distribución según centros poblados es como sigue:

CUADRO N° 11

DISTRITO PROPUESTO DE PACCAYPATA: TOTAL INSTITUCIONES
EDUCATIVAS ESTATAL POR NIVEL, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2 020.

DISTRITO/ CENTRO POBLADO	NIVEL EDUCATIVO		
	INICIAL	PRIMARIA MENORES	SECUNDARIA MENORES
<u>TOTAL</u>	<u>14</u>	<u>13</u>	<u>3</u>
CAJAMARCA	1	-	-
CAUTIA	1	1	-

CCAHUANATI	1	1	-
CRUZPATA	1	1	-
HUICHAICAÑA	1	-	-
KALLATQUI	1	1	-
LLAUQUI	1	1	-
MOLLEBAMBA	-	1	-
OLLABAMBA	1	1	-
PACCAIPATA	1	1	1
PICHIBAMBA	1	1	1
PITUHUANCA	1	1	1
SAPSI	1	1	-
SARCONTA	1	1	-
UTAPARU	1	1	-

* Fuente: DREA – Oficina de Estadística – Padrón de Centros Educativos Dpto. de Apurímac, 2020

Los servicios educativos, en la propuesta de distrito son insuficientes y no garantizan una buena atención educativa para una población altamente dispersa y poco articulada. Del mismo modo, la infraestructura de las instituciones educativas, son inadecuados; carecen de materiales didácticos para una adecuada formación educativa, en tal sentido es necesario orientar mayor presupuesto en este sector.

CUADRO N° 12

**DISTRITO PROPUESTO DE PACCAYPATA: NUMERO DE ALUMNOS Y
DOCENTES, POR CENTRO EDUCATIVO, SEGÚN CENTRO POBLADO: 2 021.**

CENTRO POBLADO	CENTRO EDUCATIVO	N° DOCENTES	N° ALUMNOS
<u>TOTAL</u>		<u>71</u>	<u>474</u>
EDUCACIÓN INICIAL		13	74
CAJAMARCA	I.E. N° 660	1	3
CAUTIA	I.E. N° 1079	1	6
	I.E. N° 666 VIRGEN DE FÁTIMA	1	5

CCAHUANATI	I.E. N° 726 CRUZ PATA	1	4
CRUZPATA	I.E. N° 1086	1	11
HUICHAICAÑA	I.E. N° 1088	1	2
KALLATQUI	I.E. N° 667 VIRGEN DEL CARMEN	0	0
LLAUQUI	I.E. N° 1162	1	4
OLLABAMBA	I.E. N° 184 PACCAYPATA	1	9
PACCAIPATA	I.E. N° 668 VIRGEN DEL ROSARIO	1	8
PICHIBAMBA	I.E. N° 735 PITUHUANCA	1	5
PITUHUANCA	I.E. N° 185 VIRGEN DEL CARMEN	1	5
SAPSI	I.E. N° 898	1	6
SARCONTA	I.E. N° 926	1	6
UTAPARU			
		27	176
PRIMARIA	I.E. N° 54456 PATRÓN SANTIAGO	1	6
MENORES	I.E. N° 54434 SAN JUAN BAUTISTA	2	13
CAUTIA	I.E. N° 54439 SEÑOR JUSTO JUEZ	2	15
CCAHUANATI	I.E. N° 54895 NIÑO JESÚS	1	1
CRUZPATA	I.E. N° 54545 PEDRO VILCAPAZA	1	9
KALLATQUI	ALARCÓN	1	6
LLAUQUI	I.E. N° 54583 APÓSTOL SANTIAGO	2	12
MOLLEBAMBA	I.E. N° 54061-1	6	45
OLLABAMBA	I.E. N° 54436 SEÑOR EXALTACIÓN	3	12
PACCAIPATA	I.E. N° 54405 VIRGEN DE LA	1	11
PICHIBAMBA	NATIVIDAD	2	17
PITUHUANCA	I.E. N° 54407 AGUSTÍN GAMARRA	2	11
SAPSI	MESSIAS	3	18
SARCONTA	I.E. N° 54440 LEANDRO GONZALES		
UTAPARU	MARURI	31	224
	I.E. N° 54406 FE Y ALEGRÍA	17	147
SECUND.	I.E. N° 54442 AURELIO MONTESINOS	8	65
MENORES		6	12
PACCAIPATA			
PICHIBAMBA	I.E. N° TÚPAC AMARU II		

PITUHUANCA	I.E. N° MANUEL ROBLES ALARCÓN		
	I.E. N° VILLA PITUHUANCA		

* Fuente: DREA - Oficina de Estadística – Padrón de Centros Educativos Dpto. Apurímac 2021.

El cuadro anterior, indica que en el nivel inicial existe 74 alumnos, en primaria menores 176 y en secundaria menores 224. El número de alumnos para este nuevo distrito asciende a 474 y 71 docentes al año 2021.

En la actualidad, uno de los problemas que afrontan en el aspecto educativo las instituciones educativas instalados en el distrito propuesto; es la baja calidad de enseñanza como consecuencia de la implementación de una estructura curricular deficiente, baja calidad de los docentes, falta de equipamiento, carencia de material didáctico, etc., los cuales en conjunto indican resultados deficientes de la enseñanza en la niñez y la juventud.

b) Salud

El servicio de salud pública en el distrito propuesto de Paccaypata, es atendido a través de 06 Puestos de Salud y 01 Centro de Salud, a cargo de la Dirección Regional de Salud de Apurímac, cuya distribución es como sigue:

CUADRO N° 13
DISTRITO PROPUESTO DE PACCAYPATA: ESTABLECIMIENTO DE SALUD
PUBLICA, SEGÚN CENTRO POBLADO Y CATEGORÍA,
AÑO 2021

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	
	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD
<u>TOTAL</u>	<u>01</u>	<u>06</u>
PACCAYPATA	01	-
CRUZPATA	-	01
PACCAIPATA	-	01

PICHIBAMBA	-	01
PITUHUANCA	-	01
SAPSI	-	01
UTAPARU	-	01

Fuente: Dirección Regional de Salud Apurímac – Oficina de Estadística, año 2021

El servicio de salud en el ámbito propuesto es deficiente en la prestación del servicio de salud a la población y como consecuencia existe un alto porcentaje de pobladores se hallan al margen de la atención médica.

Asimismo, que la existencia de una alta tasa de morbilidad y mortalidad en la población materna – infantil, son originados por las causas siguientes:

- Deficiente alimentación (tuberculosis, anemia, desnutrición infantil.).
- Falta de fuentes de ocupación.
- Viviendas inadecuadas.
- Carencia de servicios básicos.
- Analfabetismo.
- Incapacidad económica de acceso a los servicios.
- Deficiente sistema de atención de salud.

c) Red Vial

La accesibilidad vial a los diferentes centros poblados a nivel del distrito propuesto de Paccaypata, se efectúa a través de carretera asfaltada y afirmada; esta última en mal estado de conservación, requiriendo su conservación y mantenimiento, especialmente en época de lluvia, lo cual incide negativamente en el desarrollo socioeconómico.

La red vial terrestre, que articula con el centro poblado Paccaypata, propuesto como capital de distrito y los diferentes centros poblados; y la ciudad de Abancay, se halla fortalecido por la existencia de la carretera asfaltada y afirmada: Abancay – Lambrama – Paccaypata.

La actual red vial con que cuenta el ámbito del distrito está constituida por la siguiente:

CUADRO N° 14
DISTRITO PROPUESTO DE PACCAYPATA: RED VIAL, SEGÚN
DISTANCIA Y TIPO DE CARRETERA, 2 021.

RUTA	DISTANCIA Km.	TIPO DE CARRETERA
Abancay - Paccaypata	125.39	Asfal. – Afirm.
Paccaypata - Lambrama	66.80	Afirmado
Paccaypata - Palpacachi	51.61	Afirmado
Paccaypata – Pichibamba	12.58	Afirmado
Paccaypata – Utaparo	9.68	Afirmado

* **Fuente:** Dirección Regional de Transp. y Comunicaciones Apurímac - Dirección de Caminos. Municipalidad de Centro Poblado Paccaypata

De acuerdo con lo que se muestra en el cuadro, se concluye que el ámbito distrital se halla articulado.

El servicio público de pasajeros se realiza mayormente a través de la: Empresa de Transporte Terrestre: "Gamarrino"; y empresas de automóviles; que cubre la ruta Abancay – Lambrama - Paccaypata; y viceversa en turno diario.

d) Comunicación

Los centros poblados de Paccaypata, Utaparo, Cotabambas, Sarconta, Pituhuanca y otros; cuentan con el servicio de telefonía fija y móvil, que permite una comunicación a nivel regional y nacional durante las 24 horas del día.

El sistema de telefonía móvil se realiza a través del servicio de las empresas CLARO, MOVISTAR y BITEL.

Las viviendas particulares del centro poblado de Paccaypata, Utaparo, Cotabambas, Sarconta, Pituhuanca y otros, cuentan con el servicio de transmisión de canales de Televisión 2, 4, 5, 7 y 13; y algunos con Cable Satelital.

Los centros poblados de Paccaypata, Utaparo, Cotabambas, Sarconta, Pituhuanca y otros; cuentan con el servicio de internet, instalados en los centros educativos y Puestos de Salud, que también disponen de radio de comunicación y ambulancia.

1.9 VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS

1.9 Viviendas Particulares

En el distrito propuesto de Paccaypata, según los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, existen 1 744 viviendas particulares; distribuidos en el siguiente orden; a continuación, el detalle:

CUADRO N° 15
DISTRITO PROPUESTO DE PACCAYPATA: TOTAL VIVIENDA SEGÚN CENTRO POBLADO, AÑO 2 017.

CENTRO POBLADO	TOTAL VIVIENDAS
<u>TOTAL</u>	<u>1,094</u>
PACCAYPATA (*)	138
PICHIBAMBA	80
UTAPARO	80
SARCONTA	55
PITUHUANCA	60
LLAUQUI	47

KAUTIA	49
CRUZ PATA	47
CCAFIAMARCA	46
KALLATQUI	51
PINCULLINI	50
CCAHUANATI	39
OLLABAMBA	46
PAMPAHUIE	35
RACCARACCAY	22
CCASAPATA	10
MOLLEBAMBA	32
PERCCAHUATAY	20
SAPSI	27
LUCANA	14
CHARCA	12
OTROS	134

* FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2017.

(*) Suma a poblaciones de Paccaypata y Cotabambas, ambas forman un solo centro poblado.

1.9.1 Régimen de tenencia

El régimen de tenencia de las viviendas particulares en la jurisdicción propuesta se conduce bajo las modalidades de casa independiente, choza y otros; que representan el 95.0%, 3.0% y 2.0%, respectivamente del total de viviendas.

1.9.2 Material predominante en las paredes exteriores

El material predominante en las paredes exteriores de las viviendas: 75.0% son de yeso, 15.0% de cemento, 6.0% de barro y piedra; y 4.0% de otro material.

1.9.3 Material predominante en los techos

El material predominante para la construcción del techo de las viviendas particulares está representado aproximadamente por un 65.0% con teja; 20.0% con calamina y Eternit; 10.0% con material de concreto; y 5.0% con hichu.

1.9.4 Servicios básicos de las viviendas

Los servicios básicos en el distrito propuesto, es deficiente fundamentalmente en el abastecimiento de agua, desagüe y energía eléctrica; cuya situación es como sigue:

a) Servicio de abastecimiento de agua

El 95.0% de las viviendas particulares, aproximadamente tienen servicio de red pública de agua entubada a domicilio; y el 5.0% hace uso de manantiales y otros.

Los centros poblados, que cuentan con el servicio de agua instalado a domicilio son: Paccaypata, Pichibamba, Utaparo, Sarconta, Pituhuanca, Llauqui, Kautia, Cruz pata, Ccafiamarca y otros; pocos utilizan manantiales y otras fuentes.

b) Servicio higiénico

Las viviendas de los diferentes centros poblados involucrados en el ámbito distrital carecen de la cobertura del servicio de desagüe; la mayoría de las viviendas de los centros poblados solo cuentan con instalación de letrinas domiciliarias.

En conclusión, este servicio es deficiente, lo que constituye un problema para la salud de los pobladores del futuro distrito, requiere mayor atención de parte del Estado.

c) Servicio de energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica en el distrito propuesto está referido a dos aspectos: disponibilidad y no disponibilidad. En el ámbito de esta nueva jurisdicción; el 90.0% dispone de energía eléctrica; y el 10.0% no dispone.

En la actualidad, los centros poblados de Paccaypata, Pichibamba, Utaparo, Sarconta, Pituhuanca, Llauqui, Kautia, Cruz pata, Ccafiamarca, Kallatqui, Pincullini, Ccahuanati, Ollabamba, Pampahuite y otros; cuentan con la instalación de energía eléctrica, tipo monofásico a cargo de la Empresa Electro Sur Este S.A.A., energía que proviene de la Central Hidroeléctrica del Mantaro.

1.9.5 Otros Servicios Públicos

a) Instituciones públicas

La presencia de instituciones públicas, que prestan servicios en el nuevo ámbito territorial es limitada. Sin embargo, algunas vienen ejecutando obras de carácter socio - económico siguiente:

- DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA – SENASA (apoyo técnico en sanidad animal y agrícola).
- GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC (obra de infraestructura educativa).
- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN. (instituciones educativas)
- DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD (Puesto de Salud)
- JUZGADO DE PAZ.
- POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO PACCAYPATA.
- AGENCIA MUNICIPAL
- GOBERNACIÓN
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GAMARRA (ejecución de proyectos de carácter productivo y social).
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GAMARRA (apoyo de carácter social).
- PROGRAMA JUNTOS.
- PENSIÓN 65.
- QALI WUARMA
- CUNA MAS

b) Instituciones Privadas

Vienen trabajando en la zona las siguientes instituciones privadas:

- CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO – CEDAP.

Además, existen organizaciones de base, que contribuyen al desarrollo socio económico de la zona, constituido por lo siguiente:

- Club de Madres
- Vaso de Leche
- Instituciones Deportivas
- Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente (IDMA)
- Cooperativa de Ahorro y Crédito "Los Andes"
- Instituciones Religiosas, etc.

1.10 SÍNTESIS DE LA SUSTENTACIÓN TÉCNICA

- a. La creación del distrito Paccaypata, con su capital el centro poblado de Paccaypata, categoría Caserío Menor; constituye la aspiración de cuarenta y dos (42) centros poblados asentados en el territorio político - administrativo del distrito de Gamarra, ubicados en la parte Norte.
- b. El espacio territorial del distrito propuesto abarca una superficie de 115.80 Km², el cual representa solo el 33.09% del total de la superficie territorial del distrito matriz antes mencionados.
- c. Los límites del distrito de Paccaypata, se hallan definidos por accidentes geográficos y/o elementos de fácil identificación en la Carta Nacional, escala 1/100,000, de acuerdo con la normatividad vigente; elaborado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- d. Cuenta con un potencial económico de recursos naturales no explotado adecuadamente, el cual garantiza su desarrollo principalmente relacionado a la

actividad primaria; teniendo: en primer orden la ganadería y agricultura; y en segundo orden, el comercio por su accesibilidad.

- e. A nivel de distrito propuesto, de acuerdo a Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, cuenta con una población de 1,625 habitantes; y proyectado al año 2035 con tasa de crecimiento poblacional inter censal departamental 0.4% periodo intercensal año 2007 – 2017; la población distrital asciende a 1,746 habitantes.
- f. La Población Económicamente Activa (PEA) del distrito propuesto, está conformado por una población de 415 personas de 14 años y más aproximadamente; de los cuales el 82.28% se hallan ocupado en la actividad primaria (ganadería y agricultura), el 0.70% en transformativa y 17.02% en servicios.
- g. La actividad productiva en el ámbito del distrito propuesto requiere para su desarrollo de servicios de asistencia técnica, crédito, energía eléctrica trifásica, sistema de comercialización, que garantice el destino de la producción hacia los mercados regionales y nacionales. Es decir, mayor presencia del Estado.
- h. Los servicios públicos de educación y salud, instalados en los diferentes centros poblados; es deficiente e inadecuado en relación con infraestructura, equipamiento y personal; como resultado de políticas centralistas implementadas por las instituciones públicas del Estado.
- i. La capital del distrito centro poblado Paccaypata, cuenta con una población de 185 habitantes, según información de los Censos Nacionales 2017; y proyectado al año 2035 asciende a 199 habitantes.
- j. El centro poblado, propuesto como capital de distrito se halla ubicado en un área que brinda seguridad física frente a la presencia de fenómenos geodinámicos internos y externos (reptación de suelo, deslizamiento, inundación, huaycos, etc.); cuenta con área de expansión urbana óptimo (plano) para el desarrollo

urbanístico, una ubicación moderadamente estratégica, articulación fluida con respecto a los centros poblados a través de carreteras asfaltada y afirmada.

- k. Las viviendas particulares, establecidas en los diferentes centros poblados con característica urbana del distrito propuesto; se hallan, ubicadas en forma contigua y ordenado formando avenidas y calles principales y secundarias. De acuerdo, con los Censos Nacionales 2 017, existe 1,094 viviendas, y a nivel del centro poblado propuesto como capital; esta cuenta con 138 viviendas particulares.

2 EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa al ser estrictamente declarativa, no colisiona con otros dispositivos legales y se encuentra enmarcado en la normatividad de la materia, vale decir que dicho procedimiento se materializará conforme a lo establecido en la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, así como lo dispuesto en su reglamento, Decreto Supremo 191-2020-PCM, por lo que cabe recalcar que con la aprobación del presente Proyecto de Ley no se generaría ningún conflicto entre normas, ni derogaría ninguna norma actual de nuestro ordenamiento jurídico.

Asimismo, esta propuesta legislativa se enmarca, en lo estipulado en el artículo 188 y 189 de la Constitución Política del Perú que señala expresamente:

"Artículo 188.-

La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del

gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales."
(resaltado nuestro)

"Artículo 189.-

El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación." (Resaltado nuestro)

De este modo, es el Poder Ejecutivo es el ente competente respecto a este procedimiento de distritalización que venimos impulsando, el cual mediante la Presidencia del Consejo de Ministros, específicamente por intermedio de su Secretaria de Demarcación y Organización Territorial, del Viceministerio de Gobernanza Territorial, verificarán los requisitos correspondientes se encuentren conforme, a fin de realizar las gestiones y presente el apoyo técnico en la materia al Gobierno Regional de Apurímac, Centro Poblado y a las autoridades locales solicitantes, a fin de que se finalice con éxito el proceso y se establezca, de acuerdo a sus atribuciones, la creación del distrito de Paccaypata, en concordancia con el artículo 5, numeral 1), de la Ley 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial.

3 ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

De acuerdo con lo expuesto en la presente iniciativa legislativa, su aprobación no implicaría gastos al erario del Estado, al ser una norma netamente declarativa, es decir no crea derechos. De este modo, no irroga gastos al sector; por el contrario, se generaría un beneficio económico y desarrollo del Centro Poblado de Paccaypata, al declarar de necesidad pública e interés nacional su distritalización, lo que conllevará a mayor empleo, turismo, desarrollo económico y técnico del futuro distrito, apertura y mejoramiento de servicios básicos, como salud, educación, transporte.

En esa línea, la propuesta busca la creación del distrito de Paccaypata, debido a su crecimiento y a que actualmente requiere mayor atención a sus necesidades, siendo que, con la creación de una nueva jurisdicción administrativa se mejorará la gestión pública y los servicios de la provincia de Grau, su nuevo distrito y en general debido a que se hará más directa la prestación de servicios en beneficios de sus pobladores.

4 RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional fue suscrito el 22 de julio del 2002¹ por el gobierno y las más importantes instituciones políticas y sociales del país, con el propósito de definir los lineamientos generales para lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible, y afirmar la gobernabilidad democrática.

Dicho Acuerdo Nacional, consiste en 35 políticas de Estado, las cuales se encuentran agrupadas en cuatro ejes temáticos: Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País y Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Así, el presente Proyecto de Ley guarda estricta relación con el Trigésimo Cuarto Objetivo denominado: **Ordenamiento y Gestión Territorial**, aprobada el 24 de setiembre 2013, el cual señala lo siguiente:

"Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la

¹ Disponible en: <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/35-POL%C3%8DTICAS-DE-ESTADO-actualizado-Feb.2019.pdf> Revisado: 22.09.21



MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones.

Con este objetivo el Estado: (a) Garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. (b) Conciliará el crecimiento económico y la competitividad con la equidad social y la sostenibilidad ambiental, articulando los usos diversos del territorio según sus capacidades, en un clima de convivencia armónica, valorando la identidad y diversidad cultural, impulsando la formalización de las actividades económicas y respetando la institucionalidad democrática y el Estado de derecho. (c) Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas en razón de su jerarquía y de su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios. (d) Generará un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas y accesible a la ciudadanía, para converger a una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permita la adecuada toma de decisiones públicas y privadas. (e) Impulsará la investigación aplicada a la realidad territorial y la innovación tecnológica orientada a resolver problemas estratégicos y al aprovechamiento de potencialidades para el desarrollo



MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

territorial. (f) Adecuará la aplicación de las políticas de educación, salud y otras pertinentes, así como la capacitación de la población local, para favorecer la gestión y el aprovechamiento racional, diverso y productivo de los recursos del territorio, fortaleciendo el desarrollo descentralizado. (g) Reducirá la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención. (h) Fortalecerá las capacidades de gestión territorial en los diferentes niveles de gobierno, así como las instancias de la gestión integrada del territorio que permitan establecer controles, incentivos y demás mecanismos que contribuyan a prevenir, reducir, adaptar o revertir los efectos negativos del cambio climático y a remediar o compensar cuando sea el caso, los efectos negativos sobre los ecosistemas derivados de la ocupación y usos del territorio. (i) Regulará e impulsará un proceso planificado de ordenamiento territorial multiescala, intersectorial, intergubernamental, participativo, como una herramienta para la gestión integrada del territorio. (j) Establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales, a fin de lograr la articulación entre los tres niveles de gobierno y con la participación de las instituciones representativas de la sociedad civil. (k) Consolidará una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país. (l) Desarrollará las zonas de frontera integrándolas a las dinámicas socio-económicas del país, así como a las de los países vecinos. (m) Promoverá la creación e implementación de instrumentos fiscales y financieros para estimular buenas prácticas en la gestión del territorio y para garantizar una adecuada formulación e implementación de los

*planes de ordenamiento territorial que orienten la inversión pública
y privada y las políticas sociales."*

(Resaltado nuestro)

De esta manera, el presente Proyecto de Ley se relaciona armónicamente con las políticas establecidas en el Acuerdo Nacional, en la medida que se busca la creación del distrito de Paccaypata, ubicado en la Provincia de Grau, Departamento de Apurímac, a través de una Ley declarativa de interés nacional y necesidad pública, a fin de que se beneficie a dicho Centro Poblado con servicios básicos y el desarrollo de su población.